

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Versión Pública de la Solicitud de Información que se detalla:

| Folio de la Solicitud | Descripción textual de la solicitud | Acuerdo del Comité de Información y Sesión en la que Resolvió |
|------------------------------|---|--|
| 094510003312 | Los Fallos de las siguientes Licitaciones Públicas: 1. Licitación Pública Internacional No. 09451003-019-05 para Adquisición de material eléctrico (año 2005) 2. Licitación Pública Internacional No. 09451003-029-06 para Adquisición de material eléctrico, electrónico y ayudas visuales (año 2006) 3. Licitación Pública Internacional No. 09451003-015-07 para Adquisición de material eléctrico, electrónico y ayudas visuales (año 2007). (Sic) | ACUERDO CI-AICM/060312-01, 5ª Sesión 2012 |



ELIMINADOS 3 ESPACIOS "FÁBRICA DE PARTICULARES"
FUNDAMENTO ARTÍCULOS 30. FRACCIÓN II Y
18 FRACCIÓN II DE LA LFTAIPG

0226

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **09451003-019-05** PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL ELÉCTRICO** PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

ACTA DE LA SEGUNDA ETAPA REFERENTE AL FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **09451003-019-05** PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL ELÉCTRICO** PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LAASSP Y 46 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2005, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. **09451003-019-05** PARA LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL ELÉCTRICO** PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SE REUNIERON EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN LA OFICINA No. 29 DEL MEZANINE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ADELANTE AICM, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LOS DE LOS LICITANTES.

ACTO SEGUIDO, EL LIC. TEODULO RAMÍREZ TORALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, INFORMÓ A LOS PARTICIPANTES DE ESTE ACTO, EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, EMITIDO EN DICTAMEN TÉCNICO REMITIDO POR LA GERENCIA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DE AICM, CON OFICIO NUMERO SIGIE/633 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2005, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LAASSP Y 41 DE SU REGLAMENTO, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

LICITANTE: COEL, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 1 A 12, 23 A 33, 35 A 44, 51 A 58, 86, 87, 90, 95, 99, 100, 105, 106, 114, 115, 120 A 125, 127 A 129, 132 A 138, 143, 144 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 22, 116, 117, 118, 119, 130, 131 Y 146) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 AL NO PRESENTAR CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 126) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO HFG DE ALTA CAPACIDAD INTERRUPTIVA Y OFERTA NFS QUE ES DE CAPACIDAD INTERRUPTIVA NORMAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

LICITANTE: ELECTRO CONTROLES Y SERVICIOS, S.A DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 1 A 18, 21, 34, 36 A 50, 66 A 69, 74 A 85, 107 A 109, 142 A 145 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 124 Y 125) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA INTERRUPTOR QO ATORNILLABLE CON INDICADOR DE DISPARO COLOR NARANJA Y OFERTA TIPO ENCHUFABLE SIN INDICADOR, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

LICITANTE: REPCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 13, 15, 16, 18, 21, 34 A 58, 66 A 69, 74 A 83, 86, 87, 90, 95, 99 A 106, 120 A 129, 133, 134, 142 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 14, 17) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 AL NO PRESENTAR CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDAS 32 Y 33) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA INTERRUPTOR DE SEGURIDAD DE 600 VOLTS EN JUNTA DE ACLARACIONES Y OFERTA DE 240 VOLTS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 96) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA LÁMPARA COMPACTA DE 5000° K Y OFERTA DE 2700° K, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 130 Y 131) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA APAGADORES DE CUERPO DE RESINA ABS Y OFERTA DE VAQUELITA, POR LO QUE

CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

LICITANTE: ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 1 A 3, 5 A 7, 9 A 12, 36, 37, 39 A 44, 61, 88, 90, 95, 96, 100 A 102, 104, 139, 141, 143 A 146 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 4, 114, 115, 130, 131, 132, 133 Y 138) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T7 AL NO PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDAS 32 Y 33) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA LOS BIENES EN MARCA SQUARE D Y OFERTA EN MARCA CUTLER HAMMER, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDAS 38, 105, 106, 134 Y 137) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 AL NO PRESENTAR CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 59) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 SE SOLICITA PILA, EN SU OFERTA NO INDICA MODELO Y EN CATALOGO NO REFERENCIA SI ES TIPO D, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 60) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 SE SOLICITA PILA, EN SU OFERTA NO INDICA MODELO Y EN CATALOGO NO REFERENCIA SI ES TIPO CUADRADA DE 9 VOLTS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 62) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 SE SOLICITA PILA, EN SU OFERTA NO INDICA MODELO Y EN CATALOGO NO REFERENCIA SI ES TIPO DOBLE A DE 1.5 VOLTS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 63) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 SE SOLICITA PILA, EN SU OFERTA NO INDICA MODELO Y EN CATALOGO NO REFERENCIA SI ES TIPO TRIPLE A DE 1.5 VOLTS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 99) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA FOCO DE ADITIVOS METÁLICOS CON DURACIÓN DE 10,000 HORAS Y OFERTA DURACIÓN DE 7,500 HORAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

LICITANTE: GRUPO INDUSTRIAL 3 A DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 88, 90, 99 A 102, 104 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

LICITANTE: DISTRIBUCIÓN CONTROL E ILUMINACIÓN, S.A.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 1 A 19, 21, 23 A 58, 64 A 85, 87, 97, 98, 105 A 109, 120 A 129, 132 A 134, 138, 142 A 146 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDA 20) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CONTACTOR DE 145 AMPERES Y OFERTA DE 30 AMPERES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 22, 59, 60, 61, 62, 63, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 103, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 135, 136, 137 Y 140) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T7 AL NO PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ

CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 86) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA LOS BIENES EN MARCA FEDERAL PACIFIC Y OFERTA EN MARCA SQUARE D, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 88) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA LÁMPARA FLUORESCENTE LUZ DE DIA DE 5000° K Y OFERTA DE 4100° K, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 95, 96, 99, 100 Y 139) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 AL NO PRESENTAR CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDAS 130 Y 131) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA APAGADORES DE 15 AMPERES Y OFERTA DE 10 AMPERES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

LICITANTE: ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 15 A 21, 23 A 31, 34, 36 A 50, 66 A 69, 74 A 85, 142 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

LICITANTE: LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 59, 60, 62, 63, 116 A 119, 139 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDA 61) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA PILA TIPO 460 Y OFERTA TIPO 6VH, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

ACTA DE FALLO
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL 09451003-019-05
MATERIAL ELÉCTRICO



Handwritten signature or initials

LICITANTE: GRUPO ELÉCTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 13 A 16, 18, 21 A 31, 34, 36 A 50, 64, 66 A 69, 71 A 85, 90, 101, 102, 104, 107, 108, 114 A 118, 132 A 134, 138, 142 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 32 Y 33) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA LOS BIENES EN MARCA SQUARE D Y OFERTA EN MARCA CUTLER HAMMER, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 109) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 AL NO PRESENTAR CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 130 Y 131) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA APAGADORES DE CUERPO DE RESINA ABS Y OFERTA DE VAQUELITA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

LICITANTE: GRUPO ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DEL CENTRO S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 23 A 31, 35 A 44, 51 A 63, 87, 120 A 129, 139, 141 CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 116, 117, 118 Y 119) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T7 AL NO PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

- I. NINGÚN LICITANTE FUE DESECHADO COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS PROPUESTAS.
- II. LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE DETERMINAN COMO SOLVENTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA L.A.A.S.S.P.:

| LICITANTES | Nos. DE PARTIDA DETERMINADA COMO PROPUESTA SOLVENTE |
|---|---|
| COEL, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 1 A 12, 23 A 33, 35 A 44, 51 A 58, 86, 87, 90, 95, 99, 100, 105, 106, 114, 115, 120 A 125, 127 A 129, 132 A 138, 143, 144 |
| ELECTRO CONTROLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 1 A 18, 21, 34, 36 A 50, 66 A 69, 74 A 85, 107 A 109, 142 A 145 |
| REPCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 13, 15, 16, 18, 21, 34 A 58, 66 A 69, 74 A 83, 86, 87, 90, 95, 99 A 106, 120 A 129, 133, 134, 142 |
| ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 1 A 3, 5 A 7, 9 A 12, 36, 37, 39 A 44, 61, 88, 90, 95, 96, 100 A 102, 104, 139, 141, 143 A 146 |
| GRUPO INDUSTRIAL 3 A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 88, 90, 99 A 102, 104 |
| DISTRIBUCIÓN CONTROL E ILUMINACIÓN, S.A. | PARTIDAS Nos. 1 A 19, 21, 23 A 58, 64 A 85, 87, 97, 98, 105 A 109, 120 A 129, 132 A 134, 138, 142 A 146 |
| ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 15 A 21, 23 A 31, 34, 36 A 50, 66 A 69, 74 A 85, 142 |
| LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 59, 60, 62, 63, 116 A 119, 139 |
| GRUPO ELÉCTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 13 A 16, 18, 21 A 31, 34, 36 A 50, 64, 66 A 69, 71 A 85, 90, 101, 102, 104, 107, 108, 114 A 118, 132 A 134, 138, 142 |
| GRUPO ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | PARTIDAS Nos. 23 A 31, 35 A 44, 51 A 63, 87, 120 A 129, 139, 141 |

- II. EVALUADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA AICM CONFORME A LO SIGUIENTE:

| EMPRESA ADJUDICADA | PARTIDAS ADJUDICADAS | IMPORTE ADJUDICADO |
|---|---|--------------------|
| COEL, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 48: 4, 8, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 86, 87, 95, 99, 105, 106, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 133, 135, 136, 137 Y 138 | \$ 586,016.25 M.N. |
| ELECTRO CONTROLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 6: 13, 14, 74, 75, 76 Y 108 | \$ 30,546.44 M.N. |



ELIMINADOS 5 ESPACIOS RUBRICA DE PARTICULARES
 FUNDAMENTO ARTICULOS 3o. FRACCIÓN II Y
 18 FRACCIÓN II DE LA LFTAIPS

0203

| | | |
|---|--|--------------------|
| REPEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 4: 49, 51, 103 Y 134 | \$ 104,310.00 M.N. |
| ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 21: 1,2,3,5,6,7,9,10,11,12,61,90, 96,100,104,139,141,143,144, 145 Y 146 | \$ 171,976.00 M.N. |
| GRUPO INDUSTRIAL 3 A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 1: 88 | \$ 23,275.00 M.N. |
| DISTRIBUCIÓN CONTROL E ILUMINACIÓN, S.A. | No. DE PARTIDAS 25: 17,34,35,37,45,50,65,66,67,68,69,70,71,7 2,73,80,81,83,84,85,97,98,107, 109 Y 142 | \$ 239,068.52 M.N. |
| ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 13: 15,16,18,19,20,21,46,47,48,77,78,79 Y 82 | \$ 169,840.00 M.N. |
| LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 1: 119 | \$ 37,600.00 M.N. |
| GRUPO ELÉCTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 10: 22,64,101,102,114,115,116, 117,118 Y 132 | \$ 648,365.00 M.N. |
| GRUPO ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | No. DE PARTIDAS 5: 59,60,62,63 Y 126 | \$ 41,309.00 M.N. |

AL IMPORTE ANTES CITADO SE LES AGREGARA EL I.V.A.-----

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO EN MONEDA NACIONAL ES DE \$ 2'052,306.21 M.N. (DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 21/100 M.N) -----

POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 89,91,92,93,94, 110,111,112,113,130,131 Y 140 SE DECLARAN DESIERTAS YA QUE LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN BASES-----

IV. SE NOTIFICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS QUE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES SERÁ EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2005, ENTRE LAS 9:00 Y 18.00 HRS, SE EFECTUARA EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA OFICINA 65 DEL MEZZANINE DE AICM-----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR FIANZA EN LA MONEDA COTIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA). DICHAS FIANZAS DEBERÁN SER ENTREGADAS A MAS TARDAR EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2005 EN LA

[Handwritten signatures and stamps]

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE AICM-----

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP SE COMUNICA A LOS SIGUIENTES LICITANTES, LA RAZÓN POR LA CUAL SU PROPUESTA NO RESULTO GANADORA:

| LICITANTE | RAZONES |
|---|--|
| COEL, S.A. DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 1 A 3, 5 A 7, 9 A 12, 35, 37, 51, 90, 100, 114, 115, 132, 134, 143 Y 144 |
| ELECTRO CONTROLES Y SERVICIOS, S.A DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 1 A 12, 15 A 18, 21, 34, 35 A 50, 66 A 69, 77 A 85, 107, 109, 142 A 145 |
| REPCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 13, 15, 16, 18, 21, 34 A 43, 50, 52 A 58, 66 A 69, 74 A 83, 86, 87, 90, 95, 99 A 102, 104 A 106, 120 A 129, 133 Y 142 |
| ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 36, 37, 39 A 44, 88, 95, 101 Y 102 |
| GRUPO INDUSTRIAL 3 A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 90, 99 A 102 Y 104 |
| DISTRIBUCIÓN CONTROL E ILUMINACIÓN, S.A. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 18, 19, 21, 23 A 33, 36, 38 A 44, 46 A 49, 51 A 58, 64, 74 A 79, 82, 87, 105, 106, 108, 120 A 129, 132 A 134, 138, 143 A 146 |
| ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 17, 23 A 31, 34, 36 A 45, 49, 50, 66 A 69, 74 A 76, 80, 81, 83 A 85, 142 |
| LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 59, 60, 62, 63, 116 A 118, 139 |
| GRUPO ELÉCTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 13 A 16, 18, 21, 23 A 31, 34, 36 A 50, 66 A 69, 71 A 85, 90, 104, 107, 108, 133, 134, 138 Y 142 |
| GRUPO ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTO EL LICITANTE NO RESULTO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA DE LAS PARTIDAS Nos. 23 A 31, 35 A 44, 51 A 58, 61, 87, 120 A 125, 127 A 129, 139 Y 141 |

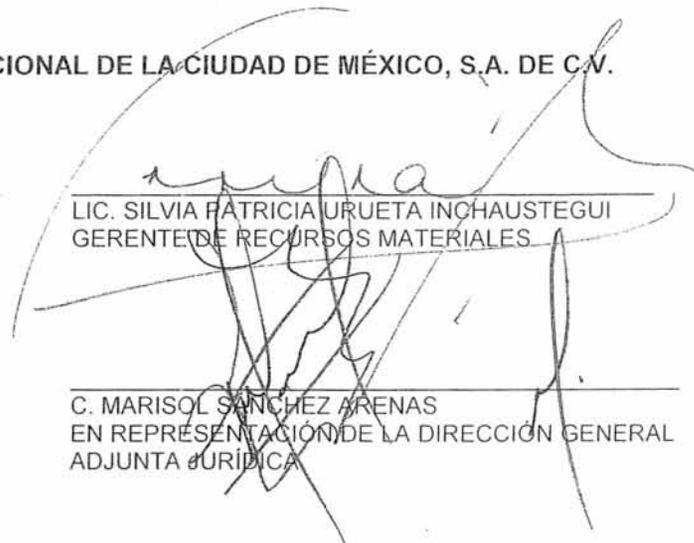
LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUÓ EN BASE AL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CON APEGO A LAS BASES QUE RIGEN ESTE PROCEDIMIENTO, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA EMPRESA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

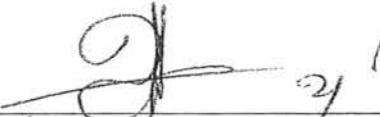
EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL HA TOMADO CONOCIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL-----

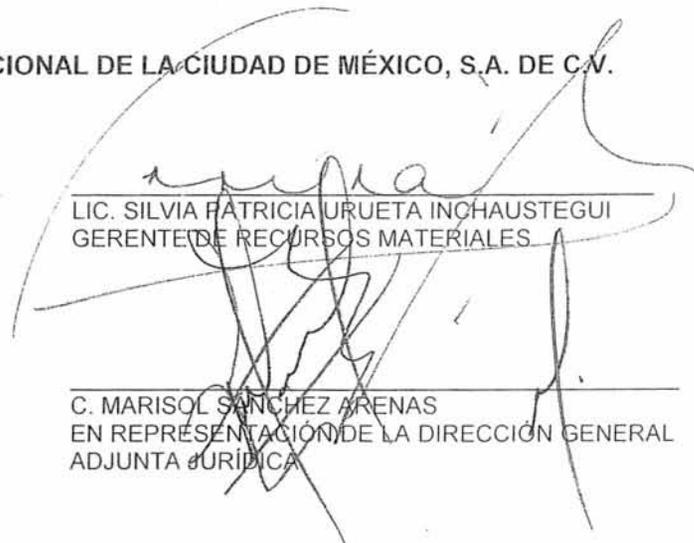
NO HABIENDO NADA QUE AGREGAR A LA PRESENTE, PARA SU CONSTANCIA A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, EN PRESENCIA DEL LIC. TEODULO RAMÍREZ TORALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN LO PRESIDIO, DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PRESENTE EVENTO A LAS 13:30 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA.-----

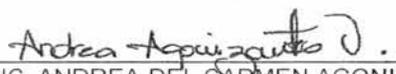
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


LIC. TEODILO RAMIREZ TORALES,
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

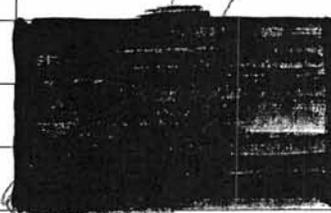

LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES


JOSÉ VÍCTOR NEGRETE MORALES
EN REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DE
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA.


C. MARISOL SÁNCHEZ ARENAS
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA JURÍDICA


LIC. ANDREA DEL CARMEN AGONIZANTES
VARELA
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

LICITANTES

| LICITANTES | REPRESENTANTE | FIRMA |
|--|-----------------------------------|---|
| COEL, S.A. DE C.V. | NO ASISTIO | |
| ELECTRO CONTROLES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | NO ASISTIO | |
| REPCEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | NO ASISTIO | |
| ELÉCTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | NO ASISTIO | |
| GRUPO INDUSTRIAL 3 A DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | NO ASISTIO | |
| DISTRIBUCIÓN CONTROL E ILUMINACIÓN, S.A. | ALEJANDRO S. HUERTA MONTESINOS |  |
| ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V. | HÉCTOR LOREDO ACOSTA | |
| LUMEN EQUIPO ELÉCTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. | ING. ALBERTO ALVARADO SÁNCHEZ | |
| GRUPO ELÉCTRICO CAFRAL, S.A. DE C.V. | NO ASISTIO | |
| GRUPO ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | NO ASISTIO | |

MOTIVACIÓN

Eliminados: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Acta de Fallo de la Licitación Pública internacional 09451003-019-05, se eliminaron un total de 27 rúbricas (de la hoja 1 a la 9) y un total de 3 firmas (hoja 10) donde aparecen respectivamente las firmas y rúbricas de particulares que acudieron al acto concursal de mérito en representación de las empresas licitantes.

Motivación: El artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece la siguiente definición de datos personales:

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

En concordancia con lo anterior, el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dispone que se consideraran confidenciales los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de dicha Ley, situación que es reiterada en el Trigésimo Segundo (fracción XVII aplicable al presente asunto) de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Es de precisar que, según el Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano, la firma es "*el nombre y apellido que una persona pone con rúbrica o sin ella, al pie de un escrito como señal de autenticidad*".

La firma es considerada como un atributo más de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de ésta se puede identificar a una persona en relación con su modo de dar a conocer sus actos de forma escrita, por lo que en términos del artículo 3, fracción II de la Ley **se considera dato personal**. Es decir, la firma de una persona constituye el medio escrito por el cual cada individuo determina, a través de una decisión de carácter personal, el modo en que efectuará actos frente a terceros, para que los mismos tengan efectos jurídicos. Por tanto la firma constituye, precisamente, el medio por el cual una persona física decide identificarse.

En ese sentido, permitir el acceso de información que contenga la firma de un particular, se daría a conocer información que atentaría en la intimidad de su titular y en consecuencia podría vulnerar la garantía individual prevista por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ELIMINADOS 10 ESPACIOS "RÚBRICA DE PARTICULARES"
FUNDAMENTO ARTICULOS 30. FRACCIÓN II Y
18 FRACCIÓN II DE LA LFTAIPG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE FALLO Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ADELANTE AICM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LASSP Y 46 DE SU REGLAMENTO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE LLEVO A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN LA OFICINA No. 29 DEL MEZANINE DEL AICM, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN CORRESPONDIENTES, EN ESTE ACTO INTERVINIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, ASÍ COMO LOS DE LOS LICITANTES

ACTO SEGUIDO, LA LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHÁUSTEGUI, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, INFORMÓ A LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LAASSP, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DEL ANÁLISIS PRESENTADO EN DICTAMEN TÉCNICO POR LA GERENCIA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA DEL AICM, MEDIANTE OFICIO NUMERO SI-GIE/858 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

LICITANTE
CIA. ELECTRICA VALLEJO, S.A.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 16,19,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,67,68,70,75,77,78,79,80,81,82,86,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,121,122, 123,124,125,126,127,128,129,130,131,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,152,156,157,158,159,161 ,162,163,164,165,166,167,168,180,181,182 CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 83,84 Y 85) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO F1 SE SOLICITA DE 15000 HRS. Y COTIZA DE 10000, POR LO QUE CON FUNDAMENTO CON FALLO

MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06

ELIMINADOS 10 ESPACIOS RUEDAS DE...
FUNDAMENTO ART. 30- FRACC. II Y
18 FRACC. II DE LA LFTAIPIG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUES-
TAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-
06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES
PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE
EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL
INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA. -----

LICITANTE
ELECTROMATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos.
67,68,70,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,150,151,153,156,159,163,164,165,166,167,168,180,181,182
CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

LICITANTE
COEL, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos:
15,17,18,19,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,53,54,55,56,57,58,59,60,
61,62,63,64,65,66,71,72,73,74,75,79,81,82,86,87,88,89,90,93,94,95,96,97,98,99,100,102,103,104,105,106,108,109,
110,112,113,114,115,116,117,119,120,131,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,154,155,157
,158,160,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179,184,185,187,192,197,222 CUMPLEN CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDA 16) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V
"REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2
AL NO PRESENTAR CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y
EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE:
SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES
DESECHADA.

PARTIDA 21) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V
"REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1
SE SOLICITA TIPO MINERO (CON BORNE) Y OFERTA CON RESORTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO
EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS
BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE
ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA
ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 83,84 Y 85) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO
V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO
T1 SE SOLICITA DE 15000 HRS. Y COTIZA DE 10000, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO
31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN,
QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS
ES DESECHADA.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ENUMERADOS 10 ESPACIOS
FUNDAMENTO Artículos 30. FRACC. II y
18 FRACC. II DE LA LFTAIPG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 91) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA LAMPARA LUZ DE DIA Y OFERTA BLANCO FRIO DE 4100 GRADOS KELVIN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 189) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA TRANSPARENTE Y EN EL CATALOGO ESPECIFICA LENTE VERDE/ROJO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

**LICITANTE
ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V.**

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos 15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,32,33,34,35,36,49,50,51,52,53,72,73,74,75,77,78,79,80,81,82,85,86,88,89,90,91,92, 93,94,95,96,97,99,103,104,105,109,131,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,161,162, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDA 21) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA TIPO MINERO (CON BORNE) Y OFERTA CON RESORTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 27,28,29,30 Y 31) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA 98% DE PUREZA Y EN CATALOGO NO LO ESPECIFICA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 83 Y 84) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 15000 HRS. Y COTIZA DE 10000, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ELIMINADOS 10 ESPACIOS "KUBERION DE LA CIUDAD DE MEXICO"
FUNDAMENTO ART. 30. FRACC. II Y
18 FRACC. II LFTAIPG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 87) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CON 2 TUBOS DE ARCO Y OFERTA DE UN TUBO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 108) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA RECEPTACULO CON TAPA INCLUIDA Y EN SU OFERTA NO INCLUYE LA TAPA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 157 Y 158) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 240 VOLTS Y OFERTA DE 600 VOLTS SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

LICITANTE
MANUFACTURERA DE RACTORES, S.A.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

LICITANTE
REC 21, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 4,5,6,7,8,9,10,11,19,23,24,25,26,32,33,67,68,70,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,139, 140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,159,161,162,163,164,165,166,167,168,180,181,182 CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 15, 17 Y 18) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA QUE TAMBIEN OPERE CON UNA LAMPARA Y OFERTA ÚNICAMENTE OPERABLE CON DOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '4'.

Fundamento: **ELIMINADOS (U ESPACIOS**
ART. 30. FRACC. II Y
18 FRACC. II LFTAIPS.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDAS 27,28,29,30 Y 31) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA 98 % DE PUREZA Y EN EL CATALOGO NO LO ESPECIFICA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 150) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 9 AMPERES Y OFERTA DE 12 AMPERES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 151,153 Y 156) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA BOBINA DE 24 VOLTS Y EN SU CATALOGO OFERTA DE 220 VOLTS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDAS 160,169,170,171,172,173,174,175 Y 176) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA MARCA SQUARE D Y OFERTA SIEMENS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

LICITANTE
ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 190,191,192,193,194,195,196,197,198,199,200,203,204,205,206,207,208,209,210,211,223,225,229,233 CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDA 201) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 NO PRESENTA CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

ELIMINADOS LOS ESPACIOS
FUNDAMENTO ART. 3o. FRACC. II y
18 FRACC. II LFTAIPG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 227) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 LO QUE PRESENTA EN CATALOGO NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

LICITANTE
PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 15,16,17,18,19,23,24,25,26,33,49,50,51,52,53,54,55,72,73,74,77,78,79,80,81,82,86,87,88,89,90,91,93,94,95,96,97, 98,102,108,109,115,116,117,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149, 157,158,159,169,170,171, 172,173,174,175,176,184,185,189,192,197,222, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 27,28,29,30 Y 31) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA 98 % DE PUREZA Y EN EL CATALOGO NO LO ESPECIFICA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDAS 83 Y 84) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 15000 HRS. Y COTIZA DE 10000, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 85) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA BULBO BT 28 Y OFERTA ED 37, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 187) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 LO INDICADO EN CATALOGO NO CORRESPONDE A LO OFERTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

[Handwritten signatures and marks]

ELIMINADOS 10 ESPACIOS
FUNDAMENTO ART. 3o. FRACC. II y
18 FRACC. II LFTAIPF



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LICITANTE
REPCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 15,16,17,18,19,20,74,75,77,78,79,80,81,82,85,86,88,91,93,95,96,97,98,108,109,131,132,133,134,157,158,160,161, 162,169,170,171,172,173,174,175,176. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDAS 83 Y 84) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 15000 HRS. Y COTIZA DE 10000, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 90) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 5000 A 6500 GRADOS KELVIN Y OFERTA DE 4100 GRADOS KELVIN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 94) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CON CASQUILLO G11 Y OFERTA G13, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

LICITANTE
ENERGY MAN, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 15,16,18,19, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

LICITANTE
SANTOS NAVARRO INGENIEROS, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 15,17,18,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,49,53,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,70,74,77,79,80,81,82,86,88,93,94, 95,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,151, 152,153,156,159,161,162,163,164,165,166,167,168,180,181,182 CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

Handwritten signatures and marks, including a large '7' and various scribbles.

ELIMINADOS
FUNDAMENTO

10 ESPACIOS
ART. 30. FRACC. II y
18 FRACC. II LFTAIPY.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDAS 90,91,96 Y 97) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 5000 A 6500 GRADOS KELVIN Y OFERTA DE 4100 GRADOS KELVIN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 92) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA LAMPARA DE 31 WATTS Y OFERTA DE 32 WATTS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

LICITANTE
TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE PARA LAS PARTIDAS Nos. 1,2,3,4,5,6,7,15,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,39,43,48,49,54,56,57,67,72,73,74,75, 77,78,79,80,81,82,86,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,99,100,102,103,104,105,106,107,108,109,111,112,113,114,118, 119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,147,148,149,157,158, 160,169,170,171,172,173,177,178,179, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES.

PARTIDA 40) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA BASE PARA CASQUILLO G23-2 Y OFERTA BASE X23-2, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 45) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA BASE PARA CASQUILLO GX23-2 Y OFERTA BASE G23, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 83,84 Y 85) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 15000 HORAS Y OFERTA DE 10000 HORAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

Handwritten signatures and initials: "24", "Ch", "M", and "8".

ELIMINADOS 10 ESPACIOS
FUNDAMENTO ART. 30. FRACC. II Y
18 FRACC. II LFTAI PS



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA 87) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CON 2 TUBOS DE ARCO Y OFERTA DE UN TUBO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 146) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE CALIBRE 8 Y EN SU CATALOGO OFERTA DE CALIBRE 18, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDAS 150,151,152,153,154,155,156,161,162,163,164,165,166,167,168,180,181,182,193,194,201) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 NO PRESENTA CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 174) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CATALOGO FA36020 Y OFERTA CATALOGO FA36015, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 175) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CATALOGO FA36030 Y OFERTA CATALOGO FA36015, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 176) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CATALOGO FA36070 Y OFERTA CATALOGO FA36015, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

ELIMINADOS 10 ESPACIOS
 FUNDAMENTO ART. 30. FRACC. II y
 18 FRACC. II LFTAIPG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

- I. NO HUBO LICITANTES CUYA PROPUESTA ECONÓMICA HAYA SIDO DESECHADA.
- II. LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE DETERMINAN COMO SOLVENTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA L.A.A.S.S.P.:

| LICITANTE | No. DE PARTIDAS DETERMINADAS COMO SOLVENTE |
|---|---|
| CIA. ELECTRICA VALLEJO, S.A. | 16,19,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,67,68,70,75,77,78,79,80,81,82,86,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,150,152,156,157,158,159,161,162,163,164,165,166,167,168,180,181,182 |
| ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V. | 67,68,70,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,150,151,153,156,159,163,164,165,166,167,168,180,181,182 |
| COEL, S.A. DE C.V. | 15,17,18,19,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,71,72,73,74,75,79,81,82,86,87,88,89,90,93,94,95,96,97,98,99,100,102,103,104,105,106,108,109,110,112,113,114,115,116,117,119,120,131,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,154,155,157,158,160,169,170,171,172,173,174,175,176,177,178,179 |
| ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | 15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,32,33,34,35,36,49,50,51,52,53,72,73,74,75,77,78,79,80,81,82,85,86,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,99,103,104,105,109,131,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,161,162, |
| MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A. | 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, |
| REC 21, S.A. DE C.V. | 4,5,6,7,8,9,10,11,19,23,24,25,26,32,33,67,68,70,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,159,161,162,163,164,165,166,167,168,180,181,182 |
| ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V. | |
| PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V. | 15,16,17,18,19,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,49,50,51,52,53,54,55,72,73,74,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,93,94,95,96,97,98,102,108,109,115,116,117,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,157,18,160,169,170,171,172,173,174,175,176, |
| REPCOL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 15,16,17,18,19,20,74,75,77,78,79,80,81,82,85,86,88,91,93,95,96,97,98,108,109,131,132,133,134,157,158,160,161,162,169,170,171,172,173,174,175,176. |

[Large blacked-out redacted area on the right side of the page]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page]

ELIMINADOS 10 ESPACIOS
 Fundamento: ART. 3o. FRACC. II Y
 18 FRACC. II LFTAIPG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

| | |
|---|---|
| ENERGY MAN, S.A. DE C.V. | 15,16,18,19 |
| SANTOS NAVARRO INGENIEROS, S.A. DE C.V. | 15,17,18,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,49,53,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68,70,74,77,79,80,81,82,86,88,93,94,95,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,151,152,153,156,159,161,162,163,164,165,166,167,168,180,181,182 |
| TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. | 1,2,3,4,5,6,7,15,16,17,18,19,20,21,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,39,43,48,49,54,56,57,67,72,73,74,75,77,78,79,80,81,82,86,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,99,100,102,103,104,105,106,107,108,109,111,112,113,114,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,147,148,149,157,158,159,160,169,170,171,172,173,177,178,179, |

SE ASIENTA EN LA PRESENTE ACTA QUE UNA VEZ EVALUADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE IDENTIFICÓ EMPATE EN EL PRECIO MAS BAJO COTIZADO EN LAS PARTIDAS Nos.33 Y 96 COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN.

| No. DE PARTIDA | PRECIO UNITARIO DE EMPATE | LICITANTES CON EMPATE |
|----------------|---------------------------|--|
| 33 | 15.40 | REC 21, S.A. DE C.V. Y TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V. |
| 96 | 29.40 | ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. Y TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V. |

POR LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IX RELATIVO A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PROCEDIÓ EN ESTE ACTO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A REALIZAR EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR AL LICITANTE GANADOR EN LAS PARTIDAS ANTES CITADAS, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

| No. DE PARTIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. POR SORTEO MANUAL DE INSACULACIÓN | LICITANTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN |
|----------------|-----------------|--|--|
| 33 | 15.40 | 15,400.00 | TRETA ILUMINACIÓN, S.A. DE C.V. |
| 96 | 29.40 | 29,400.00 | ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. |

III. LA LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, PREVIA LECTURA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN RESPECTIVO, DIO A CONOCER EL FALLO QUE CORRESPONDE A ESTA LICITACIÓN, SEÑALADO QUE DE CONFORMIDAD A DICHO DICTAMEN, SE ADJUDICA EL MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM, A LAS EMPRESAS CUYA OFERTA FUE SOLVENTE Y MAS CONVENIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

[Handwritten signatures and initials]

ELIMINADOS 10 ESPACIOS
 FUNDAMENTO ART. 3o. FRACC. II y
 18 FRACC. II LFTAIPS.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

| EMPRESA ADJUDICADA | PARTIDAS ADJUDICADAS | IMPORTE TOTAL ADJUDICADO ANTES DE IVA |
|---|---|---------------------------------------|
| CIA. ELECTRICA VALLEJO, S.A. | (1) 157 | \$ 15,360.00 M.N. |
| ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V. | (16) 122,123,124,125,126,130,150, 151,153,156,164,165,166,180,181,182 | \$ 205,210.00 M.N. |
| COEL, S.A. DE C.V. | (62) 22,23,24,25,26,31,37,38,40,41,42,44,45, ,46,47,48,53,56,57,58,59,60,61,62,63, 64,66,71,82,86,88,93,97,99,104,105, 108,110,115,116,117,119,120,134,141, 142,144,145,154,155,158,160,169,170, 171,172,173,174, 175,176,178,179 | \$ 542,374.05 M.N. |
| ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | (10) 35,36,49,75,81,85,89,91,96,103 | \$82,104.00 M.N. |
| MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A. | (11) 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 | \$ 95,400.00 M.N. |
| REC 21, S.A. DE C.V. | (8) 19,32,121,128,129,132,133, 146. | \$ 85,902.00 M.N. |
| ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V. | (22) 190,191,193,194,195,196,198,199,200, 203,204,205,206,207,208,209,210,211, 223,225,229,233. | DOLARES 121,184.00 M.A. |
| PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V. | (26) 16,50,51,52,54,55,74,77,87,94,95,98, 102,109,139,140,143,147,148,149,184, 185,189,192,197,222. | \$ 254,821.04 M.N. |
| REPCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | (2) 20,79. | \$ 4,550.00 M.N. |
| SANTOS NAVARRO INGENIEROS, S.A. DE C.V. | (13) 65,67,68,70,80,127,131,152,161, 162,163,167,168. | \$ 280,684.72 M.N. |
| TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. | (29) 1,2,3,15,17,18,21,27,28,29,30,33,34,39, 43,72,73,78,90,92,100,106,107,111,112, , 113,114,118,177. | \$ 509,695.50 M.N. |

AL IMPORTE ANTES CITADO SE LE AUMENTARA EL I.V.A.-----

Handwritten signatures and initials: "2", "CD", "M", "H".

ELIMINADOS LOS ESPACIOS
 FUNDAMENTO ART. 3o. FRACC. II Y
 1o FRACC. II LFTAIPS.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EL MONTO ADJUDICADO EN MONEDA EXTRANJERA ES DE 121,184.00 DÓLARES AMERICANOS (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES AMERICANOS 00/100), EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A \$ 1,312,955.93 M.N. (UN MILLON TRESCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.) DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO DE \$ 10.8344 M.N. PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA DE HOY 7 DE NOVIEMBRE DE 2006, CUYA PUBLICACIÓN FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA. **EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN ES DE \$ 3,389,057.24 M.N.** (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.) EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DE LA FECHA DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV PUNTO 9 INCISO C. DE LAS BASES DE LICITACIÓN-----

SE ASIENTA EN LA PRESENTE ACTA QUE SE DECLARAN DESIERTAS 31 PARTIDAS Nos. 69,76,83,84,101,135,136,137,138,183,186,187,188,201,202,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,224, 226,227,228,230,231,232,234,235,236,237 Y 238 DEBIDO A QUE NO FUE PRESENTADA NINGUNA PROPUESTA POR PARTE DE LOS LICITANTES. YA QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN BASES.-----

IV. SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y A SU PROPUESTA PRESENTADA. OBLIGÁNDOSE A FORMALIZAR EL PEDIDO RESPECTIVO EL DÍA 13 DE **NOVIEMBRE DE 2006** EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA OFICINA 65 DEL MEZZANINE DE **AICM**, DEBIENDO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN LAS BASES Y ANEXOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL A MAS TARDAR EL DÍA 9 DE **NOVIEMBRE DE 2006** A EFECTO DE ELABORAR EL CONTRATO RESPECTIVO.-----

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, SE INFORMA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL MOTIVO POR EL CUAL FUERON DETERMINADAS COMO SOLVENTES Y QUE NO LES FUE PROPORCIONADA LA ADJUDICACIÓN:

| LICITANTE | RAZONES POR LAS CUALES NO FUE PROPORCIONADA LA ADJUDICACIÓN |
|---|--|
| CIA. ELECTRICA VALLEJO, S.A. | 16,19,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,67,68,70,75,77, 78,79,80,81,82,86,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,121, 122,123,124,125,126,127,128,129,130,131,139,140,141, 142,143,144,145,146,147,148,149,150,152,156,158,159, 161,162,163,164,165,166,167,168,180,181,182. |
| ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V. | 67,68,70,121,127,128,129,159,163,167,168. |
| COEL, S.A. DE C.V. | 15,17,18,19,22,28,29,30,32,33,43,49,54,55,65,72,73,74,7 5,79,81,87,89,90,94,95,96,98,100,102,103,106,109,112, 113,114,131,132,133,139,140,143,146,147,148,149,157, 177. |

[Handwritten signatures and marks]

ELIMINADOS 10 ESPACIOS KUORICA DE TAPALCATEPEC
 FUNDAMENTO ART. 3o. FRACC. II y
 18 FRACC. II LFTAIPG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

| | |
|---|--|
| ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | 15,16,17,18,19,20,23,24,25,26,32,33,34,50,51,52,53,72,73,74,77,78,79,80,82,86,88,90,92,93,94,95,96,97,99,104,105,109,131,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,161,162, |
| REC 21, S.A. DE C.V. | 4,5,6,7,8,9,10,11,23,24,25,26,33,67,68,70,122,123,124,125,126,127,130,131,134,139,140,141,142,143,144,145,147,148,149,159,161,162,163,164,165,166,167,168. ASÍ MISMO LAS PARTIDAS 180,181 Y 182 NO CUMPLEN SUS PRECIOS SE CONSIDERAN INSOLVENTES DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP. |
| ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V. | 192 |
| PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V. | 15,17,18,19,23,24,25,26,27,28,29,30,31,33,49,53,72,73,78,79,80,81,82,83,84,85,86,88,89,90,91,93,96,97,108,115,116,117,132,133,134,141,142,144,145,146,157,160,169,170,171,172,173,174,175,176. |
| REPCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | 15,16,17,18,19,74,75,77,78,80,81,82,85,86,88,91,93,95,96,97,98,108,109,131,132,133,134,157,158,160,161,162,169,170,171,172,173,174,175,176. |
| ENERGY MAN, S.A. DE C.V. | 15,16,18,19 |
| SANTOS NAVARRO INGENIEROS, S.A. DE C.V. | 15,17,18,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,49,53,58,59,60,61,62,63,64,66,74,77,79,81,82,86,88,93,94,95,121,122,123,124,125,126,128,129,130,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,146,147,148,149,151,153,156,159,164,165,166,180,181,182. |
| TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. | 4,5,6,7,16,19,20,23,24,25,26,31,32,33,35,36,48,49,54,56,57,67,74,75,77,79,80,81,82,86,88,89,91,93,94,95,96,97,99,102,103,104,105,108,109,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,129,130,132,133,134,139,140,141,142,143,144,145,147,148,149,157,158,159,160,169,170,171,172,173,178,179. |

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR FIANZA EN LA MONEDA COTIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (MAS EL IVA). DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A MAS TARDAR EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE AICM-----

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP SE HACE CONSTAR QUE EL C. JUAN CARLOS TORRES PÉREZ DE LA EMPRESA ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE OYENTE.-----

[Handwritten signatures and initials]

ELIMINADOS 10 ESPACIOS
Fundamento: ART. 3o. FRACC. II y
18 FRACC. II LFTAIPF

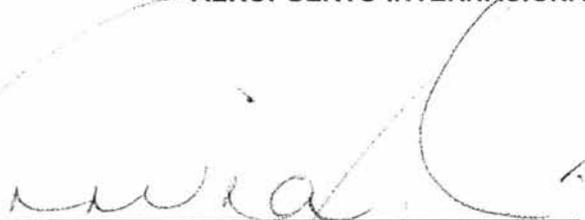


ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LA ASIGNACIÓN SE EFECTUÓ EN BASE AL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CON APEGO A LAS BASES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA EMPRESA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES A CONTINUACION FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO DE FALLO, EN PRESENCIA DE LA LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI, GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, QUIEN LO PRESIDIO, DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PRESENTE EVENTO A LAS 15:00 HORAS DEL DIA DE LA FECHA.-----

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES


C. JOSE DOMINGO LEMUS ADAME
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES


ING. JOSE VICTOR NÉGRETE MORALES
SUBGERENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

NO ASISTIO
SUBGERENTE DE EQUIPOS MECÁNICOS Y APOYOS VISUALES


ARQ. ORLANDO LÓPEZ CIGARROA
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


LIC. MANUEL JARA CORTES
EN REPRESENTACION DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA JURIDICA


C. JUAN CARLOS ARELLANO LOPEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE INSTALACIONES ESPECIALES

ELIMINADOS 10 RENGLONES "FIRMA DE PARTICIPANTES"
 FUNDAMENTO: ARTICULOS 30. FRACCIÓN II Y
 18 FRACCIÓN II DE LA LFTAIPG.



ACTA DE FALLO Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES. CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LICITANTES

| LICITANTES | REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|----------------------------------|------------|
| CIA. ELECTRICA VALLEJO, S.A. | C. RAMON SANCHEZ MALDONADO | [REDACTED] |
| ELECTRO MATERIALES VICTORIA, S.A. DE C.V. | C. HECTOR LOREDO ACOSTA | [REDACTED] |
| ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | JOSE MELESIO GUTIERREZ BARAJAS | [REDACTED] |
| MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A. | C. ROSA ELENA GONZALEZ ROSAS | [REDACTED] |
| REC 21, S.A. DE C.V. | C. JOSE LUIS GARCIA CALDERON | [REDACTED] |
| ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V. | ING. JUAN ALBERTO GONZALEZ PEREZ | [REDACTED] |
| REPCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V. | C. ALFONSO CRESPO QUIROZ | [REDACTED] |
| ENERGY MAN, S.A. DE C.V. | C. MARTIN MANDUJANO MARTINEZ | [REDACTED] |
| TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. | C. SEBASTIAN SANCHEZ BUSTAMANTE | [REDACTED] |
| PRODUCTOS ELECTRICOS Y FERRETEROS, S.A. DE C.V. | C. FLORENCIO LARA GUERRERO | [REDACTED] |

Handwritten marks and scribbles on the right side of the table, including a large 'd' and other illegible marks.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, CELEBRADOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-029-06, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE QUEDARÁ, A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ACTA A DISPOSICIÓN DE AQUELLOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large 'CA' and other illegible marks.

MOTIVACIÓN

Eliminados: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Acta de Fallo de la Licitación Pública internacional 09451003-015-07, se eliminaron un total de 48 rúbricas (de la hoja 1 a la 12) y un total de 4 firmas (hoja 13) donde aparecen respectivamente las firmas y rúbricas de particulares que acudieron al acto concursal de mérito en representación de las empresas licitantes.

Motivación: El artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece la siguiente definición de datos personales:

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable,

En concordancia con lo anterior, el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dispone que se consideraran confidenciales los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de dicha Ley, situación que es reiterada en el Trigésimo Segundo (fracción XVII aplicable al presente asunto) de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Es de precisar que, según el Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano, la firma es "*el nombre y apellido que una persona pone con rúbrica o sin ella, al pie de un escrito como señal de autenticidad*".

La firma es considerada como un atributo más de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de ésta se puede identificar a una persona en relación con su modo de dar a conocer sus actos de forma escrita, por lo que en términos del artículo 3, fracción II de la Ley **se considera dato personal**. Es decir, la firma de una persona constituye el medio escrito por el cual cada individuo determina, a través de una decisión de carácter personal, el modo en que efectuará actos frente a terceros, para que los mismos tengan efectos jurídicos. Por tanto la firma constituye, precisamente, el medio por el cual una persona física decide identificarse.

En ese sentido, permitir el acceso de información que contenga la firma de un particular, se daría a conocer información que atentaría en la intimidad de su titular y en consecuencia podría vulnerar la garantía individual prevista por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Eliminados 4 Especies "RUBRICAS DE PARTICULARES"
Fundamento: Artículo 3o. FRACC. II y 1o FRACC. II LFTAIPI.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES** PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DEL FALLO Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA DE LAS PROPUESTAS DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES** PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN ADELANTE **AICM**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE LAASSP Y 46 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2007, SE LLEVO A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES UBICADA EN LA OFICINA No. 29 DEL MEZANINE DEL **AICM**. EN ESTE ACTO INTERVINIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, ASI COMO LOS DE LOS LICITANTES.

ACTO SEGUIDO, SE INFORMÓ A LOS ASISTENTES A ESTE ACTO, QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LAASSP**, Y DE ACUERDO AL RESULTADO DEL ANÁLISIS PRESENTADO EN DICTAMEN TÉCNICO POR LA GERENCIA DE INGENIERIA ELECTROMECHANICA DEL AICM, MEDIANTE OFICIO NUMERO SI-GIE/0730 RECIBIDO CON FECHA 6 DE AGOSTO DE 2007, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:

LICITANTE
COEL, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,40,41,42,
43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,56,58,59,68,77,78,79,80,81,85,86,88,93,94,102,
103,104,105,106,107,108,109,112,114,115,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,128,130,131,
132,133,134,135,136,137,138,146,147,148,149,152,153,154,155,156,157,158,166,167,
168,169,170,171,174,177,182,185,186,187,188,189,190,191,192,193,198,199,200,201,202,203,
204,205,207,208,209,210,214,215,216,218,219,220,238,239 Y 242.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,

ELIMINADOS Y DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA CIUDAD DE MEXICO
FUNDAMENTO: ART. 30 II y 18 II LFTAIPG.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

PARTIDA 57) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA DE 25 AMPERES Y OFERTA DE 17 AMPERES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA

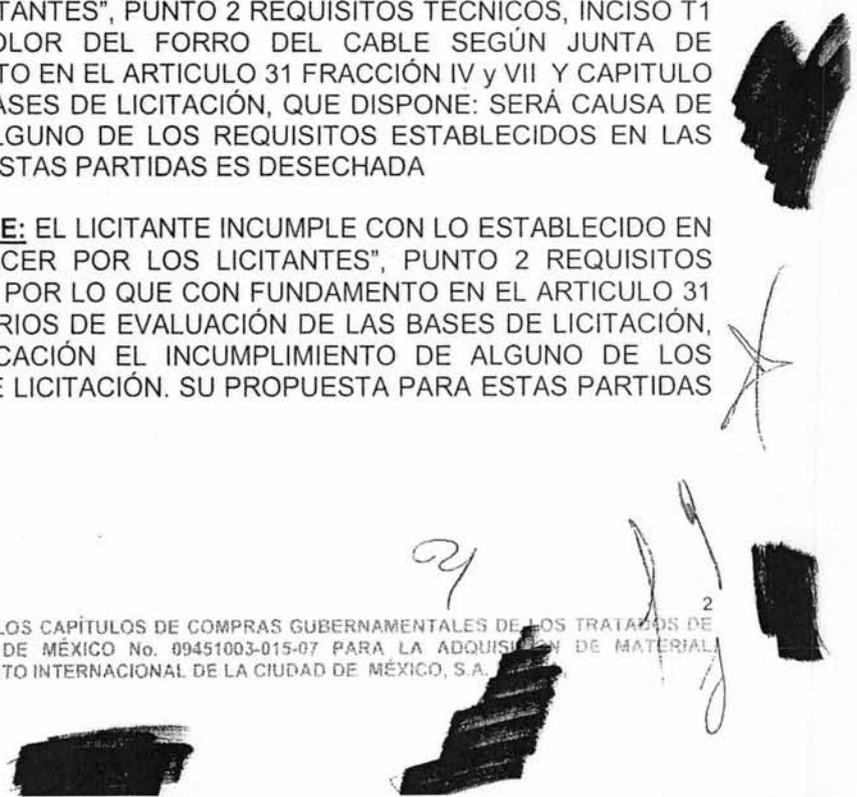
PARTIDA 110) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA PARA LAMPARA DE 26 WATTS 2 PINES Y OFERTA PARA 4 PINES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA

PARTIDA 175) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA SE SOLICITA LAMPARA CON CASQUILLO 2G11 Y OFERTA T-12 CON CASQUILLO G13, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA

PARTIDA 184) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CON CONEXIÓN CON CABLE Y CLAVIJA Y OFERTA DEL TIPO DIRECTAMENTE ENCHUFABLE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 234 Y 235) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 NO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA EL COLOR DEL FORRO DEL CABLE SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA

PARTIDAS 30,33,34,35,36,89,90,91,92 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, AL NO PRESENTAR EL INCISO T8-A POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.





ELIMINADOS Y ESPACIOS...
FUNDAMENTO: ART. 30, FRACC. II y 18 FRACC. II LFTALPS.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

PARTIDAS 69,83,84 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 NO PRESENTA CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 116,161,162,163,164,165 Y 180) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 POR SER DE PROCEDENCIA CHINA LOS BIENES OFERTADOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA

LICITANTE
REC 21, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.

1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,37,38,39,44,56,57,58,59,60,61,62,64,
65,66,67,73,97,99,100,101,112,113,114,117,118,119,120,121,122,123,124,130,131,132,133,134,135,
136,137,138,139,140,143,144,159,160,164,171,172,174,176,177,189,190,191,192,193,194,195 Y 196
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

PARTIDA 40) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA SE SOLICITA MARCA SQUARE D Y OFERTA SIEMENS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 146) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA PARA 2 HP Y OFERTA DE 5 HP, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 85 Y 86) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA CENTRO DE CARGA KOD Y OFERTA KD, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA



ELIMINADOS Y ESPACIOS
FUNDAMENTO: ART. 30 FRACC. II y 18 FRACC. II LFTAIP.9

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

LICITANTE
DESARROLLO TRIDIMENSIONAL, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.
199,200,202,203,204,205,208,214,215 Y 216
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

LICITANTE
ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.
1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,31,32,33,34,35,40,41,42,43,
45,46,47,48,49,50,54,74,75,76,83,84,89,91,102,103,104,105,106,
107,108,109,111,112,113,117,118,119,120,121,122,123,124,126,128,152,153,154,155,156,157,158,
162,165,166,167,168,169,171,172,173,174,177,180,181,185,186,187,192, Y 193.
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

PARTIDA 15 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 NO PRESENTA CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 29 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 EN SU CATALOGO HACE REFERENCIA A UN INTERRUPTOR DE 15 AMPERES Y SE SOLICITA DE 225 AMPERES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 44,56,57,58 Y 59 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 NO PRESENTA CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDAS 78,79 Y 80 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 NO CUMPLE AL NO INDICAR EL MODELO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

4
[Redacted signatures and stamps]

LIMITADOS Y ESPACIOS
FUNDAMENTO: ART. 30. FRACC. II y III FRACC. II LFTAIPI.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, ELECTRONICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

PARTIDAS 80,81,85,86,87,88,93 Y 94 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T7 AL NO PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA

PARTIDA 110 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA BALASTRO PARA LAMPARA DE 2 PINES Y OFERTA DE 4 PINES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA

PARTIDA 114 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 EN SU CATALOGO INDICA QUE ES UNICAMENTE PARA 42 WATTS Y SE SOLICITA BALASTRO PARA 26,32 Y 42 WATTS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 234 Y 235) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 NO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA EL COLOR DEL FORRO DEL CABLE SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA

LICITANTE
PABLO EMILIO RAMOS RODRIGUEZ

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.
200,201,202,203,204,205,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222,223,
224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,238,239,240,241,242,243, Y 244
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

PARTIDAS 198 Y 199) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T7 AL NO PRESENTAR CARTA DE FABRICANTE, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, ELECTRONICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. S.A. DE C.V.



ELIMINADOS Y ESPACIOS FUNDAMENTO: ART. 3o FRACC. IV y 1o FRACC. II LFTAI/9.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO, ELECTRONICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

PARTIDA 206 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 EN SU CATALOGO HACE REFERENCIA A UN TIPO BRAYAN PARA FOCO INCANDESCENTE Y SE SOLICITA SOCKET BI-PIN DE PORCELANA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

LICITANTE
COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.
33,34,35,37,38,39,56,57,58,59,64,65,66,67,73,99,100,101,143,144,159,160,185,186,187 Y 196
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

PARTIDA 97 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 NO PRESENTA CATALOGO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA.

PARTIDA 197 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE COTIZA LE FALTAN ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA

LICITANTE
TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.
1,2,3,4,56,7,8,9,10,11,12,13,14,31,32,77,78,79,80,81,82,83,84,87,88,93,94,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127,128,146,147,150,152,153,154,155,156,157,158,161,162,165,166,167,168,169,171,172,173,174,175,176,177,178,179,182,184,185,186,187,188,192 Y 193
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

ELIMINADO Y EXPUESTO
FUNDAMENTO ART. 30. FRACC. II y 18 FRACC. II LFTAIPI.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

PARTIDAS

15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,33,34,35,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,

54,85,86 Y 91, NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, AL NO PRESENTAR EL INCISO T8-A POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA.

PARTIDA 181 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 NO CUMPLE SE SOLICITA LAMPARA CON FORRO DE HULE Y PARA 3 PILAS Y OFERTA DE PLASTICO CON 2 PILAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA

PARTIDA 234 Y 235 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 NO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA EL COLOR DEL FORRO DEL CABLE SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA

LICITANTE

GRUPO ELECTRICO E HIDRAULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LAS PARTIDAS Nos.

37,38,39,44,56,57,58,59,60,61,62,65,67,73,97,112,143,144,159,160, Y 196.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

PARTIDA 63 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 SE SOLICITA PARA 2 HP Y OFERTA DE 5 HP, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA

LICITANTE

ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LAS PARTIDAS Nos.

198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,214,216,220 Y 242

CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



LUMINARIOS Y ESTACOS RUBEN DE LA...
 FUNDAMENTO: ART. 30. FRACC. I Y 19 FRACC. II LFTAIPG

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

LICITANTE
GRUPO INDUSTRIAL 3A, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.
104,105,106,107,108,109 Y 111
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

PARTIDA 1 NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T2 EN SU CATALOGO HACE REFERENCIA A UNA LAMPARA Y SE SOLICITAN DE 2 LAMPARAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTA PARTIDA ES DESECHADA

PARTIDA 234 Y 235) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 NO ESPECIFICA EN SU PROPUESTA EL COLOR DEL FORRO DEL CABLE SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA

LICITANTE
SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA
LAS PARTIDAS Nos.
185,186,187 Y 197
CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES

PARTIDAS 33,34 Y 35) NO CUMPLE: EL LICITANTE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO V "REQUISITOS PARA SATISFACER POR LOS LICITANTES", PUNTO 2 REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO T1 AL NO HACER REFERENCIA AL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES, SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN IV y VII Y CAPITULO V Y VIII CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE DISPONE: SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN. SU PROPUESTA PARA ESTAS PARTIDAS ES DESECHADA

SE ASIENTA EN LA PRESENTE ACTA QUE UNA VEZ EVALUADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, SE IDENTIFICÓ EMPATE EN EL PRECIO MAS BAJO COTIZADO EN LA PARTIDA No. 106 COMO A CONTINUACIÓN SE MENCIONA.

| No. DE PARTIDA | PRECIO UNITARIO DE EMPATE | LICITANTES CON EMPATE |
|----------------|---------------------------|--|
| 106 | 616.00 | COEL, S.A. DE C.V. Y TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. |

ELIMINADOS Y ESPACIOS
 FUNDAMENTO: ART. 30. FRACC. II Y 18 FRACC. II LFTAIPS.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

POR LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IX RELATIVO A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS BASES Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 14 DE LA LEY ESTOS DOS LICITANTES NO CUENTAN CON PERSONAL DISCAPACITADO POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PROCEDIÓ EN ESTE ACTO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A REALIZAR EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR AL LICITANTE GANADOR EN LA PARTIDA ANTES CITADA, OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE RESULTADO.

| No. DE PARTIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. POR SORTEO MANUAL DE INSACULACIÓN | LICITANTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN |
|----------------|-----------------|--|--|
| 106 | 616.00 | 6,160.00 | TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. |

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

- I. NO HUBO LICITANTES CUYA PROPUESTA ECONÓMICA HAYA SIDO DESECHADA.
- II. LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE DETERMINAN COMO SOLVENTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LAASSP:

| LICITANTES | No. DE PARTIDAS DETERMINADAS COMO SOLVENTE |
|---|--|
| COEL, S.A. DE C.V. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,40,41, 42, 43,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,56,58,59,68,77,78,79,80,81,85,86,88,93,94,102, 103,104,105,106,107,108,109,112,114,115,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,128, 130,131, 132,133,134,135,136,137,138,146,147,148,149,152,153,154,155,156,157,158,166, 167, 168,169,170,171,174,177,182,185,186,187,188,189,190,191,192,193,198,199,200,201, 202,203, 204,205,207,208,209,210,214,215,216,218,219,220,238,239 Y 242. |
| REC 21, S.A. DE C.V. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,21,22,23,24,25,26,27,28,29,31,32,37,38,39,44,56,57,58,59, 60,61,62,64, 65,66,67,73,97,99,100,101,112,113,114,117,118,119,120,121,122,123,124, 130,131,132,133,134,135, 136,137,138,139,140,143,144,159,160,164,171,172,174,176,177, 189,190,191,192,193,194,195 Y 196 |
| DESARROLLO TRIDIMENSIONAL, S.A. DE C.V. | 199,200,202,203,204,205,208,214,215 Y 216 |
| ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,31,32,33,34,35,40, 41,42,43, 45,46,47,48,49,50,54,74,75,76,83,84,89,91,102,103,104,105,106,107,108,109, 111,112,113,117,118,119,120,121,122,123,124,126,128,152,153,154,155,156,157,158, 162,165,166,167,168,169,171,172,173,174,177,180,181,185,186,187,192, Y 193. |
| PABLO EMILIO RAMOS RODRIGUEZ | 200,201,202,203,204,205,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,220,221,222, 223, 224,225,226,227,228,229,230,231,232,233,238,239,240,241,242,243, Y 244 |
| COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 33,34,35,37,38,39,56,57,58,59,64,65,66,67,73,99,100,101,143,144,159,160,185,186,187 Y 196 |
| TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. | 1,2,3,4,56,7,8,9,10,11,12,13,14,31,32,77,78,79,80,81,82,83,84,87,88,93,94,102,103,104,105, 106,107,108, 109,110,111,112,113,114,115,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127, 128,146,147,150,152,153,154, 155,156,157,158,161,162,165,166,167,168,169,171,172,173, 174,175,176,177,178,179,182,184,185,186, 187,188,192 Y 193 |



ELIMINADOS Y ESPACIOS
FUNDAMENTO

ART. 3º FRACC. II y 18 FRACC. II LFTAIPIG.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, ELECTRONICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

| | |
|--|---|
| GRUPO ELECTRICO E HIDRAULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | 37,38,39,44,56,57,58,59,60,61,62,65,67,73,97,112,143,144,159,160, Y 196 |
| ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V. | 198,199,200,201,202,203,204,205,206,207,208,214,216,220 Y 242 |
| GRUPO INDUSTRIAL 3A, S.A. DE C.V. | 104,105,106,107,108,109 Y 111 |
| SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION, S.A. DE C.V. | 185,186,187 Y 197 |

III. EL C. JOSE DOMINGO LEMUS ADAME, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES, PREVIA LECTURA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN RESPECTIVO, DIO A CONOCER EL FALLO QUE CORRESPONDE A ESTE PROCEDIMIENTO, SEÑALADO QUE DE CONFORMIDAD A DICHO DICTAMEN, SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO, ELECTRONICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM A LOS LICITANTES CUYAS OFERTAS FUERON SOLVENTES Y MÁS CONVENIENTES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| EMPRESA ADJUDICADA | PARTIDAS ADJUDICADAS | IMPORTE TOTAL ADJUDICADO ANTES DE IVA |
|---|---|---------------------------------------|
| COEL, S.A. DE C.V. | 68 Nos. 15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,44,45,46,47,48, 49,50,51,52,53,54,56,58,59,68, 77,85,86,88,102,107,125, 130,131,132,133,134,135,136, 137,138,148,149,152,153,154, 155,156,157,169,170,174,185, 189,190,191,201,205,207,214, 238,239,242. | \$ 732,159.14 M.N. |
| REC 21, S.A. DE C.V. | 16 Nos. 57,64,66,99,100,101,114,139, 140,164,172,176,192,193,194, 195. | \$ 97,206.60 M.N. |
| DESARROLLO TRIDIMENSIONAL, S.A. DE C.V. | 5 Nos. 199,200,202,204,216 | \$ 238,440.00 M.N. |
| ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V. | 20 Nos. 2,3,4,5,7,8,33,40,41,42,43,74,75, 76,83,91,103,109,180,181. | \$212,046.55 M.N. |
| PABLO EMILIO RAMOS RODRIGUEZ | 27 Nos. 208, 209,210,211,212,213,215, 217,218,219,221,222,223,224, 225,226,227,228,229,230,231, 233,240,241,243,244. | \$937,885.50 M.N. |



Handwritten mark resembling the number '24'





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

| | | |
|--|--|---------------------|
| COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | 4 Nos. 34,35,186,187 | \$ 1,023.60 M.N. |
| TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. | 57 Nos. 1,6,9,10,11,12,13,14,31,32,78, 79,80,81,82,84,87,93,94,104, 105, 106,108,110,111,112, 113,115, 117,118,119, 120,121, 122,123,124,126,128,146,147, 150,158, 161,162,165,166, 167,168,171, 173,175,177, 178,179,182,184,188. | \$ 503,895.10 M.N. |
| GRUPO ELECTRICO E HIDRAULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | 15 Nos. 37,38,39,60,61,62,65,67,73,97, 143,144,159,160,196. | \$ 373,027.35 M.N. |
| ATG INGENIEROS, S.A. DE C.V. | 4 Nos. 198, 203,206,220 | DLLS 10,600.00 M.A. |
| SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION, S.A. DE C.V. | 1 No. 197 | \$ 72,250.00 M.N. |

AL IMPORTE ANTES CITADO SE LE AUMENTARA EL I.V.A.-----

EL MONTO ADJUDICADO EN MONEDA EXTRANJERA ES DE 10,600.00 DÓLARES AMERICANOS (DIEZ MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS 00/100), EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL A \$ 116,479.16 M.N. (CIENTO DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO DE \$ 10.9886 M.N. PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA DE HOY 7 DE AGOSTO DE 2007, CUYA PUBLICACIÓN FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA. EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DE ESTA LICITACIÓN ES DE \$ 3,284,413.00 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA DE LA FECHA DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO IV PUNTO 9 INCISO C. DE LAS BASES DE LICITACIÓN-----

IV. SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE DEBERAN ENTREGAR LOS BIENES DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y ANEXOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y A SU PROPUESTA PRESENTADA. OBLIGÁNDOSE A FORMALIZAR EL PEDIDO RESPECTIVO EL DIA 15 DE AGOSTO DE 2007 EN LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA OFICINA 65 DEL MEZZANINE DE AICM, DEBIENDO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO, TODA LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN LAS BASES Y ANEXOS DE ESTE PROCEDIMIENTO A MAS TARDAR EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2007, A EFECTO DE ELABORAR EL PEDIDO RESPECTIVO.-----

SE ASIENTA EN LA PRESENTE ACTA Y SE RATIFICA QUE LAS PARTIDAS Nos. 30,36,55,63,69,70,71,72,89,90,92,95,96,98,116,127,129,141,142,145,151,163,183,234 Y 235 SE DECLARAN DESIERTAS POR NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO POR EL AREA Y AL NO HABER RECIBIDO PROPUESTAS POR LOS LICITANTES.-----

[Handwritten signatures and stamps]

ELIMINADOS Y ESPACIOS RESERVADOS PARA LOS...
FUNDAMENTO: ART. 30 FRACC. II y 18 FRACC. II LFTAIPF.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE LA LAASSP, SE INFORMA AL LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL , EL MOTIVO POR EL CUAL LAS PARTIDAS DETERMINADAS COMO SOLVENTES Y QUE NO LES FUE PROPORCIONADA LA ADJUDICACIÓN, FUE POR NO SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II DE LA LAASSP, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR FIANZA EN LA MONEDA COTIZADA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL PEDIDO. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A MAS TARDAR EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2007 EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE AICM--

LA ASIGNACIÓN SE EFECTUÓ EN BASE AL ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN SUS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS Y CON APEGO A LAS BASES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA EMPRESA AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES A CONTINUACION FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO DE FALLO, EN PRESENCIA DEL C. JOSÉ DOMINGO LEMUS ADAME, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES, QUIEN LO PRESIDIO, DÁNDOSE POR CONCLUIDO EL PRESENTE EVENTO A LAS 13:30 HORAS DEL DIA DE LA FECHA.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

JOSÉ DOMINGO LEMUS ADAME
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. GERMÁN MENDÓNZA GAMA
EN REPRESENTACIÓN DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. GABRIELA MARTÍNEZ TOXTLI
EN REPRESENTACIÓN DE LA GERENCIA DE LO CONSULTIVO

ING. JOSÉ VÍCTOR NEGRETE MORALES
SUBGERENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ANTONIO FLORES DÍAZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SUBGERENCIA DE EQUIPOS MECÁNICOS Y APOYOS VISUALES



ELIMINADOS: 4 RENGLONES "FIRMAS DE PARTICULARES"
FUNDAMENTO: ARTICULOS 30. FRACCIÓN II Y
18 FRACCIÓN II DE LA LFTAIPG.

LICITANTES

| LICITANTES | REPRESENTANTE | FIRMA |
|---|----------------------------|------------|
| REC 21, S.A. DE C.V. | MARCO ANTONIO PÉREZ RUIZ | [REDACTED] |
| DESARROLLO TRIDIMENSIONAL, S.A. DE C.V. | ING. ITZEL MARTÍNEZ VEGA | [REDACTED] |
| COLLAGE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. | IRVING BENTEES BUEN ROSTRO | [REDACTED] |
| GRUPO ELÉCTRICO E HIDRÁULICO DEL CENTRO, S.A. DE C.V. | JUAN CARLOS PURECO ZIRANDA | [REDACTED] |

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL EVENTO DE ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPÍTULOS DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES, SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO No. 09451003-015-07 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y AYUDAS VISUALES PARA AICM, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE AQUELLOS QUE NO ASISTIERON PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]

MOTIVACIÓN

Eliminados: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del Acta de Fallo de la Licitación Pública internacional 09451003-015-07, se eliminaron un total de 48 rúbricas (de la hoja 1 a la 12) y un total de 4 firmas (hoja 13) donde aparecen respectivamente las firmas y rúbricas de particulares que acudieron al acto concursal de mérito en representación de las empresas licitantes.

Motivación: El artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece la siguiente definición de datos personales:

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

II. Datos personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable,

En concordancia con lo anterior, el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dispone que se consideraran confidenciales los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de dicha Ley, situación que es reiterada en el Trigésimo Segundo (fracción XVII aplicable al presente asunto) de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Es de precisar que, según el Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano, la firma es "*el nombre y apellido que una persona pone con rúbrica o sin ella, al pie de un escrito como señal de autenticidad*".

La firma es considerada como un atributo más de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de ésta se puede identificar a una persona en relación con su modo de dar a conocer sus actos de forma escrita, por lo que en términos del artículo 3, fracción II de la Ley **se considera dato personal**. Es decir, la firma de una persona constituye el medio escrito por el cual cada individuo determina, a través de una decisión de carácter personal, el modo en que efectuará actos frente a terceros, para que los mismos tengan efectos jurídicos. Por tanto la firma constituye, precisamente, el medio por el cual una persona física decide identificarse.

En ese sentido, permitir el acceso de información que contenga la firma de un particular, se daría a conocer información que atentaría en la intimidad de su titular y en consecuencia podría vulnerar la garantía individual prevista por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.